



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Habiéndose advertido error en el calendario laboral de fiestas locales 2023 de la provincia de Toledo, publicado en el BOP de 24 de octubre de 2022, que afecta al municipio de VELADA, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable el día 20/05/2023 en sustitución del día 19/05/2023 (publicado por error en el BOP de 24/10/2022), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de VELADA para el año 2023.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Toledo, a 6 de febrero de 2023.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcantara.

Nº I.-1238